

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandados	IVAN DARÍO MEJÍA URREA
Radicación	05001-31-03-008-2020-00160-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora diligencia de notificación personal Ivan Darío Mejía Urrea

Se incorpora al expediente memorial enviado el 5 de octubre de 2021 por la parte demandante, donde allega constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal remitida a la dirección física del demandado **IVAN DARÍO MEJÍA URREA** (pdf 38 del cuaderno principal del expediente digital).

Toda vez que la misma se hizo en debida forma, conforme lo dispone el artículo 291 del Código General del proceso, se AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, enviándolo en la misma dirección.

Así las cosas, no se tendrá en cuenta notificación electrónica realizada al demandado (pdf 25), toda vez que la parte actora no cumplió con la carga impuesta en autos del 16 de julio de 2021 (pdf 33) y 17 de septiembre de 2021 (pdf 37) de allegar la constancia de confirmación de recibido de la misma.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)